

(96)

115 y

Dr. D. J. Sanos Diguera
8.27.76

76

Lima y M^o 2. de 1826.

CT90
CAJ. L
DOC. 299
FOL. 1

Mi estimado Perno Mier su estimada
de D calparado con complacencia por su salud
contra de la Comogia. aqui no faltan enfermos
viente con terzanas y mi Truente con virgines
del Escorbuto del Cablas.

Bonitichi Mier de Cuzco y con dema con
el Embr de la obligacion Prib. cum no se ha pa-
gado el Pate el Mto de los hijos.

Deso por momento el Embr de la Babilo por
que tengo quien lo compra aunque no ha co-
mayor utilidad. lo dividio a D^o Man^o Nicos del
Comercio y por quien ya expone ab. la Perisico
de Poytas que tiene con Nicos mucha satisfac^o.

Quande sea lo al otom. y J. J. Man^o ya
Virelar m como tambien a Santiago.

Se acuerda que por falta de datos en el Dije
de su la Merced no se ha instalado el
Congreso. a las Indias y personas se ha condenado
el Supremo Consejo a la pena Capital en esta
de un Vivus.

Yo por de mi Lugar y a de la suafino
Dn. J. B. de N.

Porque con esta
de la suafino

Este momento en J. B. de N. a la suafino